

### ARTÍCULO 348 BIS DE LA LSC: DERECHO DE SEPARACIÓN POR NO DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

El pasado 1 de enero de 2017 volvió a entrar en vigor el, hasta entonces suspendido, artículo 348 bis de la Ley de Sociedades de Capital, que reconoce al socio de sociedades mercantiles (no cotizadas) un derecho de separación en el caso de que la junta general no acuerde la distribución como dividendos de, al menos, un tercio de los beneficios propios de la explotación del objeto social que fueran legalmente repartibles y el socio vote a favor de la distribución.

El ejercicio de este derecho de separación posibilita la salida del socio de la sociedad recibiendo como contraprestación el valor razonable de su participación.

La entrada en vigor de este artículo implica que este derecho de separación podrá ser ejercitado en las próximas juntas generales ordinarias de socios que se celebren para aprobar las cuentas anuales de 2016 y la aplicación del resultado obtenido.

Ante la relevancia de la cuestión, desde Garrigues hemos organizado una jornada en la que se analizarán las principales cuestiones prácticas relacionadas con la aplicación de este controvertido derecho de separación, de manera que el empresario pueda anticiparse y afrontar en las mejores condiciones posibles la nueva situación surgida con este polémico artículo.

### PROGRAMA

#### 19:30 h Presentación

D. José Luis Zurro, socio del departamento de Derecho Tributario de Garrigues.

#### 19:40 h Análisis legal del artículo 348 bis LSC y cuestiones prácticas de su aplicación

D. Juan José Barragán, socio del departamento de Derecho Mercantil de Garrigues.

D.ª Esperanza Tardón, asociada *senior* del departamento de Litigación y Arbitraje de Garrigues.

#### 20:10 h El valor razonable de la participación: la valoración de la empresa

D. Pablo Márquez de Prado, socio y director de Asesoramiento Corporativo de Abante.

#### 20:40 h Vino español - Coloquio

Colabora:



#### INFO



Martes,  
27 de junio de 2017  
De 19:30 a 21:00 h



Hotel Gareus  
Calle Colmenares 2,  
Valladolid



Confirmaciones:  
[confirmaciones.valladolid@garrigues.com](mailto:confirmaciones.valladolid@garrigues.com)